

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000438

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00316

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - META 0010	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
120	M3	203400170026	MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A		
105	M3	203400070028	PIEDRA MEDIANA 6 in		
200	UNIDAD	203400060048	LADRILLO KING KONG 9 cm X 13 cm X 24 cm		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
Actividad del POI:	META 10: “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” – P.I. “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA”
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de LADRILLO KING KONG, PIEDRA MEDIANA Y MATERIAL GRANULAR, tiene como finalidad garantizar el abastecimiento como fin ejecutar partidas que conforman las obras de concreto para construcción del proyecto “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA” componente “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” permitiendo cumplir con los objetos y metas establecidas del proyecto.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Optimizar la ejecución física de la actividad, mejorando con la atención y abastecimiento de LADRILLO KING KONG, PIEDRA MEDIANA Y MATERIAL GRANULAR, que son de mucha importancia para el avance de la Obra: “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” – P.I. “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA”-permitirá los trabajos de mejoramiento de suelos y conformación de veredas, constituyendo insumos indispensables para la adecuada ejecución de partidas y evitar retrasos que afecten la ruta crítica.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	200	LADRILLO KING KONG 9cm X 13cm X 24cm
02	105	PIEDRA MEDIANA 6 in
03	120	MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A

3.2 Características técnicas

Nº	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
01	LADRILLO KING KONG 9cm X 13cm X 24cm	Unidad	200

Características:

- Ladrillo King Kong
- Material
- Medidas 9cm X 13cm X 24cm
- Ladrillo Clase IV. Resistencia y durabilidad altas. Apto para construcciones de albañilería en condiciones de servicio rigurosas.
- Color anaranjado uniforme.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

NORMA

- NTP 399.613 UNIDADES DE ALBAÑILERIA, métodos de muestreo y ensayo de ladrillos de arcilla usado en albañilería
- Norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.

CARACTERISTICAS FISICAS

	según NTP	según muestra
VARIACION DE LA DIMENSION (mm)	± 2.0	± 2.0
ALABEO (mm)	2	1
RESISTENCIA A LA COMPRESION (Kg/cm ²)	130.0 Kg/cm ²	277.0 Kg/cm ²
ABSORCION (%)	<22	12.80
EFLORESCENCIA	NO EFORESCENTE	NO EFORESCENTE

02	Piedra mediana 6 in	M3	105
-----------	---------------------	-----------	------------

Características

- La piedra mediana de 6" deberá consistir en material pétreo de origen natural, proveniente de cantera autorizada, conformado por fragmentos de roca dura, resistente y durable, libre de partículas deleznable, material orgánico, arcillas, limos, raíces, residuos vegetales, sales, sustancias contaminantes o cualquier elemento extraño que pueda afectar su comportamiento estructural o capacidad de drenaje.
- El material deberá presentar granulometría uniforme, con tamaño nominal aproximado de **6 pulgadas**, permitiendo una adecuada estabilidad, resistencia mecánica y capacidad de soporte según el uso previsto en obra. Las partículas deberán poseer superficies predominantemente angulares o semiangulares que favorezcan el trabado mecánico del material.
- La piedra deberá encontrarse limpia y seca al momento del suministro, evitando presencia excesiva de finos o humedad que altere su rendimiento en procesos de relleno, mejoramiento de suelos, estabilización de plataformas, conformación de subbases drenantes o protección estructural.



03	Material Granular para base tipo A	M3	120
-----------	------------------------------------	-----------	------------

Características.

El material lastre deberá consistir en agregado granular natural de cantera autorizada, compuesto por una mezcla de grava, arena y finos no plásticos, adecuado para trabajos de mejoramiento de suelos, conformación de rellenos, subrasante, base granular y ejecución de veredas.

El material deberá estar libre de materia orgánica, raíces, residuos vegetales, basura, arcillas expansivas, partículas deleznable o cualquier sustancia que afecte negativamente su capacidad portante y comportamiento mecánico.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Deberá presentar adecuada gradación granulométrica, permitiendo una correcta distribución de partículas para garantizar estabilidad y compactación uniforme. El material deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes propiedades técnicas:

- **Tamaño máximo nominal:** hasta 4" o según requerimiento del frente de trabajo.
- **Índice de plasticidad (IP):** menor o igual a 6%.
- **Límite líquido (LL):** menor o igual a 25%.
- **Contenido de materia orgánica:** no permisible o mínimo.
- **CBR (California Bearing Ratio):** no menor de 30% al 95% de la Máxima Densidad Seca (MDS), según ensayo Proctor Modificado (para mejoramiento y rellenos compactados).
- **Compactación en obra:** deberá permitir alcanzar un grado de compactación mínimo del 95% de la Máxima Densidad Seca (MDS) del ensayo Proctor Modificado – ASTM D1557, o según exija el expediente técnico.

3.3 Garantía comercial

El proveedor será responsable por la calidad de los bienes entregados. El plazo de garantía será de quince (15) días calendario contados a partir de la recepción conforme de cada entrega

IV. MODOLIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la obra **“Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba” – P.I. “Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota”** que se encuentra ubicado en el distrito de Urubamba a 5 minutos de la plaza de armas de Urubamba.



5.2. Plazo

El plazo de entrega de los bienes será de 10 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

1.1. OTRAS OBLIGACIONES

1.1.1. Otras obligaciones del contratista

El proveedor será responsable de entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y plazo establecido garantizando su calidad y buen estado. Así mismo, deberá asumir los costos de transporte hasta el lugar de entrega y reemplazar, sin costo para la entidad, aquellos que bienes que presenten defectos o no cumplan con lo requerido dentro del plazo que se le comunique

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

1.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad brindará las facilidades necesarias para la recepción de los bienes, verificará su conformidad y efectuará el pago correspondiente conforme a lo establecido, una vez otorgada la conformidad de la entrega

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El prestador del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Contar con RUC activo y Habido
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente
- Proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado
- El proveedor dedicado al objeto de contratación
- Permiso, licencias y/o autorizaciones municipales de extracción que corresponda

NOTA: Los documentos previamente descritos deberán presentarse al momento de la cotización.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el residente de obra y con el visto bueno del Supervisor, previa verificación de que el bien adquirido este conforme a lo requerido; se realizarán las mediciones y cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega de bien.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1.1. Forma de pago:

El pago será único, previo informe de conformidad emitida por el residente y V°B del supervisor

1.2. Condiciones de pago:

El contratista el contratista deberá presentar la siguiente documentación para el trámite de pago como sigue:

- Carta de autorización de CCI.
- Guía de remisión
- Vigencia de poder, de corresponder
- Comprobante de Pago

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XI. PENALIDADES

1.3. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

